



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE JULIO DE 2012**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:30 horas del día 26 de Julio de dos mil doce, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

Don José Carbonell Santarén

**SRES. TENIENTES-ALCALDES**

Doña Olga González García  
Don Gonzalo Valera Millán  
Doña María José López Sotelo  
Don Miguel Ángel Gil Falcón

**CONCEJALES**

Don José Peña Canelo  
Doña Carolina Rosario Casanova Román  
Don Justo Delgado Cobo  
Doña Rosario Castro Diez  
Don Antonio López Lavado  
Dña. Carolina González Pardo

**SECRETARIA**

Doña Lucía Rivera García

Y habiendo quórum suficiente, con la ausencia de los concejales Don Juan José López Casero y D. José M<sup>a</sup> Coca Moreno, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2012.**

El Sr. Alcalde, D. José Carbonell Santarén, pregunta si existe alguna modificación al Acta del Pleno ordinario del día 30 de Mayo de 2012 sin que ningún miembro de los grupos políticos se pronuncie al respecto, por lo que se aprueba por unanimidad de los once concejales asistentes, con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5), del Grupo Socialista (2), Grupo Municipal del PSA (2) y del Grupo Municipal del Partido Popular (2).



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**II.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE Y ALJARAFESA PARA LA COFINANCIACION DE ACTUACIONES PARA EL REFUERZO DEL ABASTECIMIENTO A PILAS Y SANTIPONCE.**

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santarén explica la propuesta, la obra que se va a realizar con el objeto de reforzar y mejorar el servicio de abastecimiento, destacar que como se dijo en la Comisión de Urbanismo celebrada el día 23 de Julio de 2012, que la obra supone al Ayuntamiento un coste de cero euros puesto que se financia por Aljarafesa y la Confederación. El Ayuntamiento tiene que aprobar dicho Convenio y garantizarle a Aljarafesa una permanencia en dicha empresa, por un periodo de tiempo, lo que constituye una mejora para el pueblo de Santiponce.

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Visto el Proyecto presentado en el Ayuntamiento de Santiponce por la empresa Mancomunada del Aljarafe S.A. (Aljarafesa), redactado en Julio de 2011, para la ejecución de "Actuaciones para refuerzo del abastecimiento a Pilas y Santiponce", cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 4.248.832,29 euros, siendo el director del contrato D. Ramón Martín Tejedor y autor del mismo D. Fernando García Hoyo,.*

*Vista la necesidad de suscripción del Convenio del Ayuntamiento de Santiponce con Aljarafesa, como Órgano de gestión Directa de la mancomunidad de Municipios del Aljarafe responsable de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento de Agua a las localidades integradas, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO.** *Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Santiponce y Aljarafesa para la ejecución de "Actuaciones para refuerzo del abastecimiento a Pilas y Santiponce", con un presupuesto base de licitación de 2.089.315,83 euros, siendo el director del contrato D. Ramón Martín Tejedor y autor del mismo D. Fernando García Hoyo.*

**SEGUNDO.** *Notificar dicho acuerdo a la empresa Mancomunada del Aljarafe S.A. (Aljarafesa) y los órganos competentes a los efectos oportunos."*

A continuación se da paso a la votación de dicho acuerdo aprobándose por unanimidad de los once concejales asistentes, con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5), del Grupo Socialista (2), Grupo Municipal del PSA (2) y del Grupo Municipal del Partido Popular (2).

**III.- RATIFICAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2012, POR LOS QUE SE APRUEBA LA BAJA DEL PERSONAL DE LA PÓLIZA SUSCRITA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE Y SANITAS Y LA VIGENCIA DE LOS TRABAJADORES PERTENECIENTES A LA MUNPAL. EN DICHA PÓLIZA.**

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santarén se ausenta de sala por ser



ARROYO, S/N  
4I970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

parte interesada en el asunto a tratar en este punto del orden del día. Pasa la presidencia a la primera Teniente Alcalde Dña. Olga González García, la cual toma la palabra y explica tal como se quedó en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 23 de Julio de 2012 la necesidad de debatir y votar este punto de forma separada por cada uno de los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno y no de forma conjunta puesto que son acuerdos diferentes que deben ser tratados por separado.

En primer lugar se procede a tratar el primer asunto incluido en la propuesta que se presenta a pleno es el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno de 30 de mayo de 2012 para su ratificación:

### **"QUINTO.- BAJA DEL PERSONAL DE LA PÓLIZA SUSCRITA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE Y SANITAS.**

*Vistas las medidas impuestas por imperativo legal recogidas en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero de 2012, en el que se establecen las obligaciones de información y procedimiento necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de las deudas a los proveedores de las Entidades Locales, el Ayuntamiento de Santiponce aprobó en sesión ordinaria el 28 de marzo del año 2012 un plan de ajuste donde se prevé realizar una serie de reducciones de gastos en diversos capítulos y en concreto en el capítulo 1, en gastos de personal, y tal como se manifestó por el Sr. Alcalde en dicho pleno "Aunque políticamente este Equipo de Gobierno no está de acuerdo con esta medida, sabemos que es una decisión que tenemos que adoptar, y debemos ajustarnos a la realidad, considerando necesario reducir gastos de personal que no van a afectar al bolsillo de los trabajadores/as de este Ayuntamiento, ni a su puesto de trabajo, nos referimos a ayudas recogidas en convenio como es la asistencia sanitaria que consideramos que se puede prescindir de ellas".*

*Visto lo dispuesto en el art.21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. "El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación".*

*La Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias delegadas por Decreto de alcaldía nº 115 de 21 de junio de 2011 con asistencia de sus 5 miembros de derecho, y ocupando la presidencia por la Primer Teniente Alcalde, por ausencia en la deliberación de este Punto el Sr. Alcalde al tener interés personal en el asunto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la [Ley 30/1992, de 26 de noviembre](#), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por unanimidad de los 4 miembros asistentes, ACUERDA:*

*PRIMERO. Dar de baja a partir del 31 de mayo de 2012, a los trabajadores y sus familiares beneficiarios de la póliza suscrita entre el Ayuntamiento de Santiponce y Sanitas, pues poseen su asistencia sanitaria asegurada por el sistema de la Seguridad Social, para cumplir con las medidas de reducción dispuestas en el plan de ajuste aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de marzo del 2012, con esta medida se reduce el gasto para el año*



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

2012 en 50.000 euros.

SEGUNDO. Dar traslado del presente a la compañía Sanitas y a los Representantes Sindicales de los colectivos afectados a los efectos oportunos.

TERCERO. Ratificar este Acuerdo en la próxima sesión plenaria que se celebre."

A continuación se da paso a la votación de dicho acuerdo aprobándose ratificarlo por unanimidad de los once concejales asistentes, con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5), del Grupo Socialista (2), Grupo Municipal del PSA (2) y del Grupo Municipal del Partido Popular (2).

En segundo lugar se procede a tratar el segundo asunto incluido en la propuesta que se presenta a pleno, el acuerdo adoptado en la Junta de gobierno de 30 de mayo de 2012 para su ratificación:

### **"SEXTO.- VIGENCIA DE LOS TRABAJADORES PERTENECIENTES A LA MUNPAL. EN LA PÓLIZA SUSCRITA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE Y SANITAS.**

Vistas las medidas impuestas por imperativo legal recogidas en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero de 2012, en el que se establecen las obligaciones de información y procedimiento necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de las deudas a los proveedores de las Entidades Locales, el Ayuntamiento de Santiponce aprobó en sesión ordinaria el 28 de marzo del año 2012 un plan de ajuste donde se prevé realizar una serie de reducciones de gastos en diversos capítulos y en concreto en el capítulo 1, en gastos de personal, y tal como se manifestó por el Sr. Alcalde en dicho Pleno "Aunque políticamente este Equipo de Gobierno no está de acuerdo con esta medida, sabemos que es una decisión que tenemos que adoptar, y debemos ajustarnos a la realidad, considerando necesario reducir gastos de personal que no van a afectar al bolsillo de los trabajadores/as de este Ayuntamiento, ni a su puesto de trabajo, nos referimos a ayudas recogidas en convenio como es la asistencia sanitaria que consideramos que se puede prescindir de ellas".

Visto lo dispuesto en el art.21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. "El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación".

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno de que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1993, adoptó entre otros, el Acuerdo que copiado literalmente en su parte dispositiva, dice como sigue:

### **II.- INTEGRACIÓN DEL PERSONAL ACTIVO Y PASIVO EN LA SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SANITARIA DEL MISMO.**

Se dió cuenta del Real Decreto 480/93, de 2 de abril por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, así como del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno con fecha 13 de los corrientes sobre el particular.

La Corporación a la vista de lo expuesto acordó por unanimidad, aprobar: 1) Iniciar la tramitación de la integración de todo el personal activo y pasivo con efectos del 1 de abril en el Régimen General de la Seguridad Social en las



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

*condiciones establecidas en el Real Decreto 480/93 de 2 de abril. 2) De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta 2, y visto el informe emitido por las Organizaciones Sindicales mas representativas de los funcionarios, la asistencia sanitaria del personal activo se continuará prestando en la forma en que se viene haciendo actualmente, mediante concierto con la Entidad Privada Sanitas S.A. 3) Que se de cuenta de este acuerdo al Instituto Nacional de la Seguridad Social a los efectos oportunos."*

*La Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias delegadas por Decreto de alcaldía nº 115 de 21 de junio de 2011 con asistencia de sus 5 miembros de derecho, y ocupando la presidencia por la Primer Teniente de Alcalde, por ausencia en la deliberación de este Punto el Sr. Alcalde al tener interés personal en el asunto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por unanimidad de los 5 miembros asistentes, ACUERDA:*

*PRIMERO. Seguir prestando la cobertura sanitaria a los 8 funcionarios y familiares no activos, de conformidad con el Acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 30 de abril del 1993, por ser personal que pertenecía a la MUNPAL. (RD 480/1993, de 2 de abril), dejando sin efecto la póliza para aquellos familiares de este personal que tuvieran su cobertura asegurada por estar en activo, para cumplir con las medidas de reducción dispuestas en el plan de ajuste aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de marzo del 2012.*

*SEGUNDO. Dar traslado del presente a la compañía Sanitas y a los Representantes Sindicales de los colectivos afectados a los efectos oportunos.*

*TERCERO. Ratificar este Acuerdo en la próxima sesión plenaria que se celebre".*

El portavoz del Grupo Popular, D. Antonio López Lavado toma la palabra y pregunta sobre el coste de la asistencia sanitaria privada a estos ocho trabajadores y de la Seguridad Social.

La Teniente de Alcalde Dña. Olga González García toma la palabra y detalla los gastos que supone para el Ayuntamiento de Santiponce el alta en Sanitas de estos ocho trabajadores sumando la cantidad de 1.149,12 euros al mes mientras que el alta en la Seguridad Social supone un coste de 496 euros.

El portavoz del grupo municipal PSA, D. Justo Delgado Cobo, toma la palabra, considera que este tipo de acuerdos deberían ser tratados directamente en Pleno y no traer la ratificación de los mismos.

Por otro lado comenta que si anteriormente hemos adoptado el acuerdo de dar de baja la cobertura sanitaria privada al resto de trabajadores del Ayuntamiento de Santiponce sería discriminatorio que se mantuviera para estos ocho funcionarios teniéndose en cuenta que el pasar este colectivo a la Seguridad Social supondría un ahorro para las arcas municipales, por lo que este grupo político no esta de acuerdo en ratificar lo acordado en la Junta de Gobierno de 30 de mayo de 2012, consideran que lo correcto sería pasar a todo el personal a estar cubierto por la Seguridad Social, y reitera la petición del informe solicitado por su compañero en la Comisión llevada a cabo, de legalidad de este acuerdo.

El portavoz del grupo municipal PSOE, D. José Peña Canelo, toma la palabra y comenta que su grupo tal como planteó en la Comisión Especial de Cuentas del 23 de Julio de 2012, tiene dudas sobre si este acuerdo se puede o no traer a Pleno. Pregunta si existe en este Ayuntamiento alguien que tenga la doble cobertura todavía, y le contesta la Sra. Teniente Alcalde Dña. Olga González García que



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

actualmente no, siendo que el Sr. Alcalde D. José Carbonell Santaren ha renunciado a la cobertura privada.

Y continua el Sr. Peña solicitando que teniéndose en cuenta la complejidad del asunto, puesto esta cobertura viene recogida en un Real Decreto y amparada en un acuerdo plenario, que se deje este acuerdo encima de la mesa para que se estudie la situación en profundidad y también tengamos el informe jurídico oportuno.

A continuación se hace un receso de 5 minutos.

Se reanuda la sesión Plenaria y la Sra. Teniente de Alcalde Dña. Olga González García comunica que dicho asunto no se va a quedar sobre la mesa puesto ha quedado claro y debatido lo suficiente, por lo se procede a la votación del mismo no aprobándose la ratificación del acuerdo, con el voto favorable del Grupo Municipal IU.LV-CA (4), y en contra de los Grupos: PSOE (2), PSA (2) y del PP (2).

### **IV.- ASUNTOS URGENTES.**

#### **1.- Moción presentada por el grupo municipal del PSA , en atención a determinar la situación en la que se quedan los ocho funcionarios de antes del año 93.**

Se presenta por el grupo municipal PSA un asunto urgente "in voce", su propuesta gira en torno a determinar la situación en la que se quedan los ocho funcionarios de antes de año 93, siendo que al no haberse aprobado la ratificación del acuerdo incluido en el orden del día de esta sesión plenaria se deberá acordar el alta de los mismos en el régimen de la Seguridad Social.

El portavoz del grupo municipal PSOE D. José Peña Canelo, toma la palabra y manifiesta que su grupo entiende que no se puede alterar el orden del día de una sesión plenaria a través de un asunto urgente.

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santaren, toma la palabra y considera que si hay un asunto urgente con una propuesta clara se valorará la urgencia y luego se adoptará o no el acuerdo.

Se hace un receso de cinco minutos.

Se reanuda la sesión plenaria, y en primer lugar se procede a valorar la urgencia del asunto expuesto por el grupo municipal PSA:

El portavoz del grupo D. Justo Delgado Cabo, toma la palabra para justificar la urgencia del asunto, considera que es necesario adoptar un acuerdo donde se determine la cobertura de los ocho funcionarios afectados y de sus familiares, siendo que no se ha acordado ratificar el acuerdo de permanecer en la compañía Sanitas adoptado en la sesión de Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2012, se propone como medida de ahorro para las arcas municipales el pase de dicho personal a la Seguridad Social.



ARROYO, S/N  
4I970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

El portavoz del grupo municipal PP, D. Antonio López Lavado toma la palabra y manifiesta que su grupo apoya la urgencia del asunto a tratar, indicando que sería conveniente ver las condiciones de la póliza de Sanitas en la que están inscritos, para saber del tiempo que se dispone.

El portavoz del grupo PSOE, D. José Peña Canelo manifiesta que su grupo considera que no existe urgencia, y más teniendo en cuenta que es una póliza anual y habrá que ver el plazo de vencimiento de la misma para solicitar la extinción de dicha relación contractual, a su vez reitera que a través de un asunto urgente no se puede alterar unos acuerdos incluidos en el Orden del día de una sesión plenaria.

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santaren toma la palabra e indica que la urgencia se puede justificar por motivos económicos, siendo que el acuerdo traído al pleno no ha sido ratificado, por lo que este personal integrados por ocho funcionarios afectados y sus familiares volverían a la situación anterior lo que supone seguir soportando el coste económico que la sanidad privada supone.

Debatida la urgencia del Punto, el Pleno con asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho sometido el asunto a votación ordinaria, y con 9 votos a favor de los señores Concejales de los Grupos Municipales IU.LV-CA (5), PP (2) y PSA (2) y en contra del grupo PSOE (2), acuerda incluir el asunto en el Orden del Día.

Se propone adoptar los siguientes acuerdos:

1º.-Dar de baja al personal funcionario perteneciente a la antigua MUNPAL y a sus familiares no activos de la póliza suscrita entre el Ayuntamiento de Santiponce y Sanitas.

2º Dar de alta automática a los ocho trabajadores afectados y a sus familiares que quedan sin cobertura en el régimen general de la Seguridad Social.

El portavoz del grupo municipal PSOE, D. José Peña Canelo toma la palabra, su grupo no entiende esta propuesta, considera que los acuerdos hay que presentarlos de otra forma, sobre todo si se tiene en cuenta que ha habido un acuerdo anteriormente que no ha sido aprobado.

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santaren, considera que en esta propuesta falta por determinar cuando entrarían en vigor estos acuerdo. En cuanto al procedimiento, le contesta al portavoz del PSOE, que si el equipo de gobierno trae una propuesta de mantener a los ocho funcionarios en Sanitas y no se ratifica en el pleno, con este asunto urgente no se modifica dicho acuerdo, ya que por los grupos municipales PSOE, PSA y PP no ha sido ratificado, lo que se pretende en este caso es adoptar un acuerdo para determinar por el pleno de esta Corporación la situación en la que se encontraría este personal. Por supuesto el equipo



ARROYO, S/N  
4I970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

de gobierno no va a apoyar este acuerdo, no tratándose de un privilegio, considera que este grupo de funcionarios tiene unos derechos adquiridos y reconocidos por un Real Decreto y aprobados por el pleno de esta Corporación por unanimidad, como ocurre en otros sectores como por ejemplo en el caso de los maestros y profesores de la Junta de Andalucía entre otros que tienen la posibilidad de contar con este tipo de cobertura, lo que si podíamos considerar como un privilegio es tener en estos días una doble cobertura imposible de mantener, por lo que por nuestro grupo consideramos que deberían permanecer en Sanitas los ocho funcionarios de antes del año 93 y sus familiares puesto que se le reconoció este derecho en Pleno.

A continuación se da paso a la votación de dicho acuerdo aprobándose el mismo, con el voto favorable de los Grupos Municipales: PSOE (2), PSA (2) y PP (2) y en contra IU.LV-CA (5).

### **2. Moción presentada por el grupo municipal IU.LV-CA.**

El Pleno con asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho sometida la urgencia de dicha moción a votación ordinaria, y con 9 votos a favor de los señores Concejales de los Grupos Municipales IU.LV-CA (5), PSOE (2) y del PSA(2), y en contra del grupo municipal PP (2), se acuerda incluir el asunto en el Orden del Día.

La concejala Dña. Olga González García, da lectura a la moción presenta por el grupo municipal IU.LV-CA, incorporándose en estos momentos siendo las 22.00 horas el Sr. Jose Maria Coca.

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

*DON MIGUEL ANGEL GIL FALCON, Portavoz Suplente del Grupo municipal de IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCIA en el Ayuntamiento de Santiponce, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita sea incluida en el orden del día del Pleno ordinario, la siguiente MOCION:*

*RECHAZO A LOS RECORTES Y MEDIDAS LEGISLATIVAS CONTENIDOS EN RD 20/2012 DE 13 DE JULIO*

*El Presidente del Gobierno del Estado anunció en el Congreso de los Diputados el pasado 11 de julio durísimos recortes sociales y drástica subida de impuestos que suponen un ataque para el Estado de Bienestar el mayor destrozo conocido en toda su historia. El Consejo de Gobierno del viernes 13 de julio recogió las modificaciones legislativas que soportan dichos recortes de derechos y libertades que quedaron reflejados en su expresión más drástica en el Boletín oficial del Estado del sábado 14 de julio.*

*Quienes hace escasas fechas calificaban como extraordinario éxito para España el haber conseguido para la banca un recate directo y sin*





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

*condiciones para los ciudadanos. Quienes sin rubor se jactaban de la "victoria" de Rajoy sobre Merkel que traería cuantiosos beneficios para nuestro país, hoy han destapado el auténtico rostro de su vergonzosa claudicación ante los mercados traicionando los intereses de los ciudadanos españoles.*

*El señor Rajoy ha venido de Europa usando el látigo contra la inmensa mayoría de hogares españoles, mientras trata con guante de seda a los defraudadores de cuello blanco y dinero negro. Mientras los hogares de nuestros conciudadanos se empobrecen cada día, mientras el incremento del IVA supone un aumento de los productos básicos que componen la cesta de la compra de un 25%, se permiten amnistías fiscales para quienes son responsables del fraude fiscal masivo en nuestro país.*

*Cada palabra del Sr. Rajoy, jaleadas sin vergüenza alguna por los diputados del PP, ha caído como un hachazo cruel contra los derechos de los trabajadores y sectores más vulnerables de nuestra sociedad . Un conjunto de medidas presentadas en un Real Decreto, sin negociación alguna con las demás fuerzas políticas, donde entre otras consideraciones:*

- *Se ataca a los parados reduciendo del 60 al 50% la prestación que perciben a partir del sexto mes. Mientras tanto, se permite que el sueldo medio de los consejeros del IBEX35 sea de 7,5 millones de euros (un 5% más que en 2011).*
- *Se adelanta el cumplimiento del "pensionazo".*
- *Se rebaja un 7 % el salario de los trabajadores públicos quitándoles una paga extra.*
- *Se suprimen programas de empleo y se recortan prestaciones de ayuda a los dependientes.*
- *Se eliminan las deducciones por compra de la primera vivienda.*
- *Tras la reforma laboral, se le vuelve a hacer otro regalo a la CEOE eliminando liberados sindicales y bajando dos puntos en su aportación a la Seguridad Social, con lo que ello conlleva de peligro para el sistema público de pensiones y de trasvase de la renta de los trabajadores a los grandes empresarios.*
- *Se Sube el IVA lo que, además de injusto e ineficaz, perjudica al consumo y al empleo.*
- *Supone una drástica reducción o eliminación de las empresas publicas.*
- *Se anuncia reducir en un 30 % el actual número de concejales con la infantil excusa de ahorrar en gato público lo que no es otra cosa que reducción de la democracia participativa.*
- *Se elimina por la vía del recorte presupuestario la aplicación efectiva de la Ley de dependencia, haciéndola inviable al eliminar la cotización por el trabajador/a que atiende al dependiente y reducir la partida presupuestaria.*
- *Se ahonda en la crisis de los ayuntamiento, al declararse el objetivo de ahorrar 3.500 millones de euros en el ámbito de la Administración Local. Lejos de resolver la necesaria financiación de los Ayuntamientos se someterá a estos a una mayor presión económica que hará imposible la prestación de los servicios básicos y provocara numerosos despidos en las plantillas*



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

municipales.

- La eliminación de restricciones horarias para el comercio provocará un daño irreversible en las estructuras del pequeño comercio de nuestra localidad generando mayor desempleo y precariedad laboral.

Junto con estas medidas, se anuncia en el marco del Consejo de Ministros del pasado 13 de julio y en el Consejo de Política Fiscal del Jueves 12 del mismo mes, la limitación expresa y taxativa del déficit a las administraciones Locales que deberán mantener sus cuentas en equilibrio presupuestario o arrojar superavit, lo que provocara sin duda que los Ayuntamientos no puedan hacer frente a los compromisos de atención más básicos aumentando la fractura social y la desigualdad en nuestras localidades.

Además, se quitan competencias al Gobierno para traspasarlas a un Banco de España en libertad vigilada por un órgano como el Banco Central Europeo, que carece de cualquier control democrático. Todo ello sin ni siquiera abrir una comisión de investigación sobre nuestra banca, lo que obligará sin duda a judicializar la exigencia de responsabilidades a aquellos que nos han llevado a esta situación. Una comisión de investigación que la mayoría absoluta del PP se ha negado a crear hasta en cuatro ocasiones en el Congreso de los Diputados.

Este rescate limita nuestra soberanía y, por tanto, la democracia. Vivimos una democracia secuestrada que deja en paños menores a la soberanía del pueblo español.

Por todo ello, el grupo de Municipal de izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

Rechazamos la totalidad de las modificaciones legislativas anunciadas por el Gobierno de la Nación y las medidas de recorte propuestas en materia de derechos sociales al suponer un ataque sin precedentes a la mayoría social y al Estado Social y Democrático de Derecho que propugna el ordenamiento vigente.

Ante la situación de excepción social y económica que atraviesa nuestro país, exigimos la convocatoria de un referéndum para que el conjunto del pueblo español se pronuncie libremente al respecto.

Ante la evidencia de que las sucesivas medidas de ajustes y recortes sociales que se vienen produciendo solamente conllevan más crisis, empobrecimiento y aumento del desempleo y pérdida de los derechos laborales, se hace necesaria la aplicación de otra política económica basada en la recuperación e incentivo del crecimiento y generación de empleo. Entre otras:

- Buscar mayores ingresos mediante una fiscalidad progresiva que grave las grandes fortunas.
- Modificación del régimen fiscal de sociedades como las SICAV.
- Lucha decidida contra el fraude fiscal y la evasión de capitales.
- Establecimiento del impuesto sobre transacciones financieras.

4-- Mostrar nuestro rechazo a la reducción anunciada del 30% de



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

*los concejales de las corporaciones locales al suponer una merma en la calidad democrática de las instituciones y eliminar el principio de justa representatividad. Consideramos un atentado contra la democracia la intención del Gobierno de modificar la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), al suponer la eliminación del autogobierno de las administraciones locales y generar una injerencia sin precedentes en las competencias de los Ayuntamientos, al tiempo que exigimos una nueva Ley de Financiación Local.*

*5.- Hacemos un llamamiento a la movilización de los ciudadanos de nuestra localidad contra el conjunto de medidas aprobadas por el gobierno del PP. Movilizaciones a las que este Ayuntamiento prestará su colaboración activa para que desde nuestra localidad se dé justa respuesta al brutal ataque económico y social recibido."*

La concejala del PP, Dña. Carolina González Pardo da lectura a la respuesta presentada por escrito por su grupo político a esta moción :

### "RESPUESTA A LA MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA POR EL PARTIDO POLULAR

*-La acción del Gobierno Central ha estado encaminada durante estos 7 meses, en ordenar la situación caótica y económica que hemos heredado: con una tasa de paro desorbitada; un déficit publico en unos niveles nunca conocidos y una situación financiera que ahoga toda posibilidad de recuperación de nuestras empresas y familias hasta que no se cumplimente su saneamiento y credibilidad.*

*-Se ha actuado contra la crisis económica en 3 aspectos:*

*1.-Con estabilidad presupuestaria; para tener unas cuentas publicas en orden y cumplir el objetivo de déficit obligado por la Unión Europea. Estabilidad necesaria para garantizar el Estado del Bienestar estabilidad presupuestaria para garantizar la Educación, la Sanidad, las prestaciones por desempleo, tan necesarias en esta época, así como el pago de las pensiones para nuestros mayores.*

*2.-Con estabilidad financiera; para que fluya el crédito a familias y pequeñas y medianas empresas, consiguiendo de nuestros socios europeos una línea de crédito y ayuda financiera directamente a la banca para no perjudicar nuestras cuentas publicas.*

*3.-Con reformas estructurales; para conseguir una economía mas flexible, para estimular el crecimiento y la creación de empleo. Tenemos una deuda con esos 5.693.100 millones de parados que son nuestro objetivo prioritario y nos sirve de guía para todas las políticas que hacemos en conseguir que esa cifra tan dramática, seamos capaces de bajarla con el paso del tiempo.*

*Es tiempo de asumir responsabilidades consecuencias que llevado, por no haberlo visto a tiempo; por no reaccionar; por hacerlo tarde y mal; y por tomar medidas equivocadas a esta grave, situación económica.*



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

*Por todo hemos de recordarles que son tiempos difíciles y de medidas muchas de ellas dolorosas para las familias y los trabajadores de nuestro país. Pero NECESARIAS para ganar en confianza; en CREDIBILIDAD; en SOLVENCIA, en COMPETITIVIDAD. PRODUCTIVIDAD. Y todo ello con las miras puestas en devolver la credibilidad en nuestro sistema, en nuestra economía, estimulando la actividad productiva e impulsando la creación de empleo. Toda nuestra hoja de ruta pasa por disipar las dudas, animar a la inversión y a la creación de empresas."*

A continuación se da paso a la votación de dicha moción aprobándose la misma con el voto favorable de lo Grupo Municipal IU.LV-CA (5), del Grupo Socialista (2), del Grupo Andalucista (3) y en contra del Grupo Municipal Partido Popular (2).

### **V.-CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES; MOCIONES NO RESOLUTIVAS; Y RUEGOS Y PREGUNTAS) .**

#### **CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de los Decretos cuya relación comienza con número 173/2012 y finaliza con número 247/2012 dictados en el periodo comprendido desde el 28 de Mayo de 2012 hasta el 20 de Julio de 2012, quedando debidamente enterado el Pleno.

#### **MOCIONES**

No se presentan.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **RUEGOS**

##### **1º.-RUEGO**

El grupo PP solicita los datos de la cabalgata de reyes.  
El concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón le comenta que los gastos han supuesto las siguientes cantidades:  
6 carrozas: 8.500 euros  
Regalos para los niños: 700 euros  
Banda de música: 1000 euros  
Lo que supone un total de 10.200 euros

##### **2º.- PREGUNTAS**

Por el Grupo **PSA** se formulan las siguientes preguntas:



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

1-¿Por qué no se está retransmitiendo el pleno por la radio?, toma la palabra el Sr. Alcalde D. José Carbonell Santaren y le contesta que el encargado de esta función en el Ayuntamiento está de vacaciones.

2- ¿Qué ha pasado en el Pabellón Municipal de deportes? Y ¿Que medidas se han adoptado al respecto?.

3- En las elecciones generales no se permitió colocar carteles en las señales de tráfico ¿Se ha cambiado esta medida?, pues se ha observado que existen carteles colgados referente a un evento en señales y no se han retirado.

4- El grupo Municipal IU celebró unas jornadas para explicar su gestión ¿No sería mejor que esa información se facilitara por las distintas delegaciones en el pleno de la corporación?

5-¿Se ha cuantificado el número de árboles secos existentes en el municipio de Santiponce? ¿Por qué se están tapando alcorques?

6-Conocer la nueva ubicación de la maratón de futbito y su gestión.

7-En cuanto a la consignación presupuestaria de la obra de la Piscina Municipal, ¿Se recoge en los Planes Provinciales? ¿Cómo es posible si no se ratificó dicha obra por el Pleno?

8- Por el Presupuesto del año 2012.

9- Existen farolas en el municipio de Santiponce que llevan más de un año sin encenderse ¿Cuáles son las razones? Y en ciertas zonas de la Avenida Extremadura ¿Qué ocurre?

El concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón toma la palabra y contesta al portavoz del grupo PSA aquella preguntas formuladas que afectan a su delegación:

Sobre los carteles colocados en las señales de tráfico indicar que se colgaron sin permiso del Ayuntamiento, las normas no han cambiado y se tomaran las medidas oportunas para que no vuelva a realizarse.

En relación con los árboles, indicar que se han plantado de nuevo aquellos que están totalmente secos existiendo algunos que aunque aparentemente se ven secos vienen brotando, como indicamos en plenos anteriores se trata de una partida de árboles proporcionada por Diputación que venían en mal estado, no quiere decir que se hayan secado más.

Los alcorques vacíos se han tapado con arena para evitar posibles accidentes con la intención de retirarla en la época de plantación para la repoblación de los árboles secos.



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

En la zona de Braulio no se van a plantar árboles por considerarse que se trata de un terreno no muy fértil por lo que se ha preferido hacer el paseo que actualmente existe.

En cuanto a la piscina municipal se ha arreglado la depuradora existente, de esta forma hemos evitado tener que realizar la contratación de este servicio.

Añade el Sr. Alcalde D. José Carbonell Santaren, que la obra de la piscina la aprobó la Diputación, pues se trata de una obra cuya aprobación no es competencia del pleno de la corporación sino del Sr. Alcalde, en este caso delegada en la Junta de Gobierno local.

Continua El Sr. Falcón, contestando , y sobre las farolas apagadas de la rotonda indicar que tras un estudio de seguridad se apagan algunas para obtener un ahorro de energía y las situadas en la plaza del triángulo están apagadas por saturación de iluminación.

En cuanto a la zona de Braulio aún no se han colocado las farolas pero se ha realizado la instalación y antes del comienzo del curso escolar se pedirán las farolas.

La concejala Dña. Olga González García toma la palabra y contesta al portavoz del grupo PSA las preguntas formuladas que son de su competencia:

En relación con la situación del Pabellón Municipal, en marzo aproximadamente la empresa Integral de Plagas, nos comunica que se ha detectado legionella, automáticamente adoptamos las medidas necesarias procediendo a cortar el suministro de agua en las instalaciones, siguiendo las directrices de la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía sin alertar a la población, y tras la visita de los inspectores nos comunican que se podrían usar las instalaciones pero sin el uso del agua, por esta razón se cambia la ubicación del Maratón de fútbol, teniendo en cuenta que los participantes no podrían hacer uso de las duchas, por otra parte nos comunican que hay que esperar tres meses para comprobar si se puede reanudar el uso de las instalaciones de agua en la zona afectada por lo que en septiembre se volverá a informar del estado de la misma.

Sobre la gestión del maratón de fútbol, indicar que ha sido gestionado por un grupo de vecinos del municipio, habiendo participado y colaborado en todo momento el Ayuntamiento.

El concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón, toma la palabra y añade que el problema que ha existido con el Pabellón Municipal de deportes viene motivado por una serie de obras que había que haber realizado en años anteriores pero que la anterior Corporación decidió no llevar a cabo y lo solucionó anulando el depósito del agua, pero tal como se ha



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

comprobado y los problemas que se han dado, se tendrán que realizar las obras necesarias para el correcto funcionamiento de estas instalaciones.

El Sr. Alcalde D. José Carbobell Santareén, toma la palabra y comenta que el presupuesto de 2012 no se va a aprobar, puesto que con tantos Decretos emitidos por el Gobierno central es prácticamente inviable poder elaborar un presupuesto y además como se han retirado las diferentes ayudas para inversiones, no se va a poder realizar ninguna obra en este año, por ello se van a elaborar los presupuestos para el año 2013.

En cuanto a las jornadas realizadas por el grupo municipal IU.LV-CA para explicar la gestión, tal como dice en su enunciado fueron jornadas, y en los plenos se realizan otras funciones y entre otras el control y seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno tal como se establece en la normativa vigente.

El concejal D. Justo Delgado Cobo, toma la palabra para formular una pregunta no planteada anteriormente, con la intención de conocer si se han llevado a cabo algunas medidas para eliminar el foco de ratas que albergan la zona de Itálica.

El concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón, toma la palabra y le contesta que se ha realizado un tratamiento de desinfección en dicha zona.

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 22:30 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.